GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA y migración

MODIFICA RESOLUCIÓN EN LOS TÉRMINOS OUE INDICA.

N° Interno: 7251223

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
PUBLICA
PUBLIC 23 MAR 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 17157

SANTIAGO, 19 de Enero de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TO MODIFIE TRAMITADO TENIENDO PRESENTE: a) que, permiso de Permanencia Definitiva Nº 374.109 orgado mediante Resolución Exenta Nº85745 de fecha 25 de Octubre de 2011, de don Jean Carlos, NUNEZ FABIAN RUN: 23.424.839-1; b) que, posteriormente el peticionario ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Don Jean Carlos NUÑEZ FABIAN RUN: 23.424.839-1; c) Lo expuesto y solicitado por el interesado; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva Nº 374.109 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta Nº85745 de fecha 25 de Octubre de 2011 a don Jean Carlos, NUNEZ FABIAN RUN: 23.424.839-1 corresponde a Don Jean Carlos NUÑEZ FABIAN RUN: 23.424.839-1.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- la presente Resolución a 4) REMÍTASE copia de la Gobernación Provincial de CHACABUCO para conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGU SANDOVAL DUCOING HEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

* MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB [125] 19/01/2017